



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 425 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 25 MAY 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXXI de Consejo Universitario, de fecha 23 de mayo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 68.- Unidad de Posgrado. La unidad de posgrado, es la encargada de integrar las actividades de posgrado de la Facultad. (...)". Asimismo, prescribe en el "Artículo 69.- Régimen de estudios. El régimen de estudios responde a la necesidad nacional y a la demanda del desarrollo cultural. La UNTRM establece su régimen de estudios bajo el sistema semestral, por créditos y con plan de estudios flexible. Puede desarrollarse en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia o no presencial". También señala en el "Artículo 170.- Escuela de Posgrado. La Escuela de Posgrado, brinda el servicio de formar especialistas e investigadores del más alto nivel académico. Incluye una o más unidades de posgrado que proponen el otorgamiento de diplomados, el grado académico de maestro y de doctor, a nombre de la nación, y otras certificaciones, conforme a su reglamento respectivo. Esta propuesta es presentada al Consejo Universitario para su ratificación. (...)";

Que con Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, de fecha 12 de enero de 2023, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y, asimismo, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, de fecha 13 de enero de 2023, se ratifica la mencionada Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, con la cual se aprobó el (ROF) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece en el "Artículo 87.- Escuela de Posgrado. Es el órgano de línea dependiente del Rectorado; responsable de planificar, organizar y conducir el desarrollo de los estudios de posgrado, en coordinación con las unidades de posgrado de las facultades";

Que con Resolución de Decanato N° 0134-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 19 de mayo de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Estudios N° 05 con su respectiva tabla de equivalencias, malla curricular, cursos específicos de la mención y sumillas del Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a continuación se describe con mayor detalle: (...);

Que mediante Oficio N° 269-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB-DECANATO, de fecha 22 de mayo de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al Director (e) de la Escuela de Posgrado, la precitada Resolución de Decanato N° 0134-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB, para conocimiento y fines pertinentes;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 425 -2023-UNTRM/CU

Que con Oficio N° 0446-2023-UNTRM/EPG/D, de fecha 22 de mayo de 2023, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, emite el Visto Bueno a la propuesta contenida en la Resolución de Decanato N° 0134-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología; y en ese sentido, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario dicha resolución de decanato, para su ratificación correspondiente;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 23 de mayo de 2023, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 0134-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 19 de mayo de 2023, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 0134-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 19 de mayo de 2023, en la cual el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, resuelve en el Artículo Primero.- *Aprobar el Plan de Estudios N° 05 con su respectiva tabla de equivalencias, malla curricular, cursos específicos de la mención y sumillas del Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;* y los mismos forman parte integrante de la presente Resolución en cuatro (04) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO las disposiciones internas que se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General



Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE DECANATO

N°0134-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB

Chachapoyas, 19, mayo, 2023.

VISTO:

El Oficio N°015-2023-UNTRM-UP-FIZAB/IJYT, de fecha 18 de mayo de 2023, el Ph.D. Ives Julian Yoplac Tafur, Director de la Unidad de Posgrado - FIZAB, mediante el cual emite la Actualización del Plan de Estudios del Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable, presentado por el Dr. Polito Michael Huayama Soplá, Coordinador del Doctorado quien solicita su aprobación, por lo cual se emite la presente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características; y,

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero del 2023, resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, 78 folios;

Que, el Artículo 32° de la Ley Universitaria, norma sobre las Facultades, estableciendo que las mismas son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el modo del Artículo 70° de la referida ley, normas las atribuciones del Decano. El Artículo 68° de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, indica que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de Facultad (revisar);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 237-2023-UNTRM/CU, de fecha 24 de marzo de 2023, resuelve encargar el decanato de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez, Profesor Principal a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 26723685, a partir del 27 de marzo al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a las disposiciones transitorias del Estatuto Universitario, mientras se realicen los actos eleccionarios;

Que, en el artículo 68° del Estatuto Institucional, establece que la Unidad de Posgrado es la encargada de integrar las actividades de posgrado de la Facultad. Está dirigida por un Director, que es un docente ordinario principal con igual o mayor grado a los que otorga la EPG-UNTRM, relacionados a la especialidad, es designado por el Decano y ratificado por el Consejo de Facultad. Asiste al Consejo de Facultad con voz, pero sin voto. El periodo de gestión del director de Posgrado no excede al del Decano. Coordinan con la Escuela de Posgrado para el cumplimiento de sus funciones;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 147-2021-UNTRM/AU, de fecha 04 de junio de 2021, resuelve aprobar el Plan de Estudios N° 04, con su respectiva tabla de equivalencias y parámetros del egresado, del Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establecido para los estudiantes a partir de la promoción de ingreso 2019-I en adelante;





Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE DECANATO

N°0134-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB

Que, estando a las consideraciones y atribuciones conferidas al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Plan de Estudios N°05, con su respectiva tabla de equivalencias, malla curricular, cursos específicos de la mención y sumillas del Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, a continuación se describe con mayor detalle:

PLAN DE ESTUDIOS N° 05: DOCTORADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE								
CICLO	CODIGO	CURSOS	PREREQUISITOS	CRED.	Ht	Hp	HT	EXIG.
I	1	Desarrollo sustentable	Ninguno	3	2	2	4	0
	2	Diseños estadísticos para la investigación	Ninguno	3	2	2	4	0
	3	Filosofía de la ciencia	Ninguno	3	2	2	4	0
	4	Seminario de investigación I	Ninguno	4	3	2	5	0
II	5	Análisis de datos de investigación	2	3	2	2	4	0
	6	Innovación y desarrollo	1	3	2	2	4	0
	7	Cambio global	Ninguno	3	2	2	4	0
	8	Seminario de investigación II	4	4	3	2	5	0
III	9	Biodiversidad	Ninguno	3	2	2	4	0
	10	Producción científica	5	3	2	2	4	0
	11	Curso de la mención elegida	Ninguno	4	3	2	5	0
	12	Tesis I	8	4	3	2	5	0
IV	13	Tesis II	12	8	2	12	14	0
V	14	Tesis III	13	8	2	12	14	0
VI	15	Tesis IV	14	8	2	12	14	0
TOTAL DE CRÉDITOS				64				
TOTAL DE CURSOS				15				



CODIGO	MENCIONES	PREREQUISITOS	CRED.	Ht	Hp	HT
1	Gestión de los recursos naturales y medio ambiente	Ninguno	4	3	2	5
2	Agricultura y Desarrollo Rural	Ninguno	4	3	2	5
3	Producción y bienestar animal	Ninguno	4	3	2	5
4	Economía de la producción agropecuaria	Ninguno	4	3	2	5



Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE DECANATO

N°0134-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB

REQUISITOS PARA OBTENER EL GRADO	N°	CREDITOS	%
Cursos Comunes	5	15	24
Cursos de Investigación	9	45	70
Cursos de la Mención	1	4	6
TOTAL OBLIGATORIOS	15	64	100



TABLA DE EQUIVALENCIAS ENTRE EL PLAN DE ESTUDIOS N° 05 RESPECTO AL PLAN DE ESTUDIOS N° 04

Cód.	PLAN NUEVO (Plan N°05)							PLAN ANTIGUO (Plan N° 04)						
	Curso	Ci.	Cr.	Horas		HT	Exig.	Curso	Ci.	Cr.	Horas		HT	Exig.
				Ht	Hp						Ht	Hp		
1	Desarrollo sustentable	I	3	2	2	4	O	Desarrollo sustentable	I	4	3	2	5	O
2	Diseños estadísticos para la investigación	I	3	2	2	4	O	Diseños estadísticos para la investigación	I	4	3	2	5	O
3	Filosofía de la ciencia	I	3	2	2	4	O	Filosofía de la ciencia	I	4	3	2	5	O
4	Seminario de investigación I	I	4	3	2	5	O	Seminario de investigación I	I	4	3	2	5	O
5	Análisis de datos de investigación	II	3	2	2	4	O	Análisis de datos de investigación	II	4	3	2	5	O
6	Innovación y desarrollo	II	3	2	2	4	O	Innovación y desarrollo	II	4	3	2	5	O
7	Cambio global	II	3	2	2	4	O	Producción científica	II	4	3	2	5	O
8	Seminario de investigación II	II	4	3	2	5	O	Curso de la mención 01	II	4	3	2	5	O
9	Biodiversidad	III	3	2	2	4	O	Cambio global	III	4	3	2	5	O
10	Producción científica	III	3	2	2	4	O	Curso de la mención 02	III	4	3	2	5	O
11	Curso de la mención elegida	III	4	3	2	5	O	Curso de la mención 03	III	4	3	2	5	O
12	Tesis I	III	4	3	2	5	O	Curso de la mención 04	IV	4	3	2	5	O
13	Tesis II	IV	8	2	12	14	O	Tesis I	IV	8	7	2	9	O
14	Tesis III	V	8	2	12	14	O	Tesis II	V	8	7	2	9	O
15	Tesis IV	VI	8	2	12	14	O	Tesis III	VI	8	7	2	9	O



Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE DECANATO

N°0134-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB

ARTÍCULO SEGUNDO. - VIGENCIA, el Plan de Estudios tendrá su vigencia a partir del semestre académico 2023-II, de acuerdo al Reglamento establecido por la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO TERCERO. - Se emite la presente resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a los estamentos internos de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



HVVP/Decano (e)
Distribución:
- Interesados
- Archivo